

CUDAP- EXP-UNC: 0061089/2013

Córdoba,

21 NOV 2013

VISTO:

que el Dpto. de Artes Visuales solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por al estudiante Camusso, Maria Gabriela; Y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 813/2011 se designó a la estudiante mencionada ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra "Lenguaje Plástico Geométrico I" del Dpto. de Artes Visuales desde el 01 de Abril de 2011 y por el término reglamentario de dos años;

que la alumna Camusso, Maria Gabriela presenta el informe de la tarea desarrollada;

que el profesor Titular de la cátedra informa que la alumna Camusso, Maria Gabriela ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso a la estudiante Camusso, Maria Gabriela, DNI: 30.656.356, realizada en la cátedra "Lenguaje Plástico Geométrico I" del Dpto. de Artes Visuales, durante el período 2011-2013.

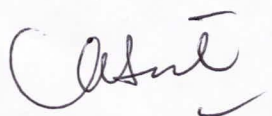
ARTÍCULO 2°: Disponer que por Área Económico Financiera, Personal y Sueldos se extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, notificar a la interesada, comunicar al Dpto. Académico de Artes Visuales y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos, cumplido, archivar.

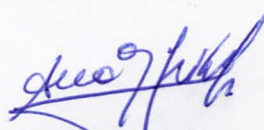
RESOLUCIÓN N°:

621

gm



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba